



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26534

Concepción del Uruguay, 30 de octubre de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 de fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.191 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.511 del 07 de octubre de 2020, y;

Considerando:

Que, en la precitada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad las que estarán a cargo de las siguientes Secretarías, siendo de su competencia determinar la organización de las mismas, a saber:

- 1- Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, en el artículo 15°, se faculta al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la referida normativa, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que integran las distintas Secretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía, y a realizar las modificaciones presupuestarias convenientes para los fines expresados.

Que, por Decreto N° 26.191 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, por Decreto N° 26.511 de fecha 07 de octubre de 2020, se crea dentro de la Estructura y Competencia Funcional de dicha Secretaría, la División Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente el dictado del presente Decreto, a fin de disponer la designación del agente Fabio Marcelo Aranda al frente de la División creada, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

jerarquizando así la función del agente público que cumple tareas en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente Fabio Marcelo Aranda, DNI N° 20.369.354, Legajo N° 4749, como Jefe Interino de División Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete